

Expediente: 686/25

Carátula: TAMAYO VANEGAS JHON GILBERTO C/ EMPRESA MAYORISTA INDUSTRIAL S. R. L. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223970304 - TAMAYO VANEGAS, JHON GILBERTO-ACTOR

90000000000 - EMPRESA MAYORISTA INDUSTRIAL S. R. L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 686/25



H20901844920

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : TAMAYO VANEGAS JHON GILBERTO c/ EMPRESA MAYORISTA INDUSTRIAL S. R. L.
s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 686/25

Concepción, 31 de agosto de 2026

Téngase presente el pago de tasa de justicia por apersonamiento y bono Ley 6023. INTIMESE al Dr. Patricio García Pinto para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS reponga el importe correspondiente a la boleta Ley n° 6059, bajo apercibimiento de notificar de la falta de pago a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados.- GAF

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.